



RESOLUCION N°

3187

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 30 NOV 1994 ✓

VISTO la solicitud del CENTRO MULTIMEDIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA (CEMAE), respecto del PROGRAMA MULTIMEDIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA (PROMAE) organizado por el CENTRO MULTIMEDIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA (CEMAE), que se desarrollara a partir del mes de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 1994, Y

## CONSIDERANDO:

Que la interacción de la sociedad, los medios de comunicación y la escuela es de relevante importancia para el nivel de vida de cualquier país.

Que a través del CEMAE y sus programas específicos se trata de proveer a la comunidad educativa, profesores, maestros, alumnos y padres de una herramienta más para capacitarse, perfeccionarse, actualizarse, con alto nivel científico y académico en su propia casa y en su propio medio.

Que para este emprendimiento se recurrió a la participación y apoyo de profesionales con un importante nivel académico, expertos en ciencias de la educación y en educación a distancia.

Que el PROGRAMA MULTIMEDIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA (PROMAE) ha tenido por objetivo promover la capacitación de docentes de nivel primario de la Provincia de Corrientes en diversas materias que se dictan en el ciclo de enseñanza primaria.

Que dicho programa ha sido difundido a través de los



## Ministerio de Cultura y Educación

periódicos EL DIARIO DE CORRIENTES y EL DIARIO, Chaqueño e Independiente, que se distribuyen en las respectivas Provincias, editados por Gráfica Chaqueña SACI.

Que es política de este Ministerio propiciar este tipo de Programas.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el PROGRAMA MULTIMEDIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA (PROMAE) organizado por EL CENTRO MULTIMEDIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA (CEMAE) que se desarrollara a partir del mes de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 1994 en las Provincias de Chaco y Corrientes.

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores que remitan copia de la documentación que se haya producido a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DEL MAESTRO, sito en Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*M*

RESOLUCION N°: 3187-

*[Signature]*  
Mo. Agr JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION